



Alcaldía de Angelópolis

Informe de Gestión de la Evaluación y Monitoreo del PTS 2024

JOSÉ LUIS MONTOYA QUICENO
Alcalde Municipal

SANTIAGO TOBON UPEGUI
Secretario de Salud y Bienestar Social

Angie Paola Montoya Vargas
Mildred Alejandra Pérez Arango

Municipio de Angelópolis, Antioquia, Colombia
2025

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde

NIT: 890981493-5 | Calle 10 #9-61 Angelópolis, Antioquia | Código postal: 055380
alcaldia@angelopolis-antioquia.gov.co | www.angelopolis-antioquia.gov.co



Contenido

Introducción.	3
1. Descripción General del Municipio.	4
2. Generalidades del PDSP y del PTS.	6
3. Objetivo General	7
Objetivos Específicos	7
4. Alcance	7
5. Resultados de la Evaluación.	8
5.1 Cumplimiento de las metas de resultado definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS	8
8.1.1 Análisis:	8
8.2 Seguimiento financiero por fuente de financiación	11
8.2.1 Análisis	12
6. Conclusiones	13

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



Introducción.

El Ministerio de Salud y Protección Social, dando cumplimiento a las competencias y obligaciones de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento establecidas para el sector salud y a luz de los principios y los enfoques planteados en el mismo plan, define el mecanismo de monitoreo y evaluación de las acciones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022-2031, con el fin de identificar las dificultades en el cumplimiento y logro de los objetivos y metas, y presentar acciones de mejora que permitan re - orientar las intervenciones y garantizar su efectividad en el marco del PDSP y del PTS 2024-2027” el cual debe estar articulado con los Planes Territoriales bajo el Plan de desarrollo del municipio.

Según lo establecido en la Resolución 100 del 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015”, el proceso de Planeación Territorial en Salud fue realizado durante el primer semestre del año 2024, por las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios), quienes formularon sus Planes Territoriales de Salud-PTS para el periodo de gobierno 2024-2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS.

Por su parte, la Resolución 2367 de 2023, “ Por la cual se modifican los artículos 1,2 y 3 de la resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8, 9,10 y 11 del anexo técnico del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031”, establece que las entidades territoriales realizarán el seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social (Ministerio de Salud y Protección Social , 2023); a su vez, la Resolución 100 del 2024, “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y deroga la Resolución 1536 de 2015”; establece el monitoreo y evaluación de la Planeación Integral para la salud, en el marco de los Planes Territoriales de Salud, sirviéndose de la información que se registra en la plataforma de SISPRO.

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



1. Descripción General del Municipio.

El municipio de Angelópolis se encuentra ubicado al suroccidente del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en el extremo más septentrional de la subregión del Suroeste antioqueño. Se localiza a 6°06'39,67" N y 75°42'37,08" O en un territorio de una elevación aproximada de 1870 msnm.

Geográficamente el territorio cuenta con una extensión de 86 km² se localiza en el flanco occidental de la Cordillera Central Colombiana y conforma parte del denominado Valle Interandino del Cauca.

El municipio limita con 7 municipios, con los cuales comparte algunas características de clima y zonas de reserva:

Por el Norte: Heliconia, distante a 45 Km y Medellín, distante a 37 Km.

Por el Sur: Titiribí, distante a 32 Km y Amagá, distante a 29 Km.

Por el Oriente: Caldas, distante a 15 Km y La Estrella, distante a 21 Km.

Por el Occidente: Armenia, distante a 53 Km y Titiribí, distante a 32 Km

Angelópolis tiene bajo su jurisdicción los centros poblados: Cienaguita, La Estación y Santa Rita

El municipio tiene constituido las siguientes veredas: San Isidro, La Cascajala, Promisión, La Clara, El Barro, El Nudillo y Santa Bárbara.

El terreno del municipio es bastante accidentado, quebrado en su gran mayoría y montañoso, situado entre las cordilleras occidental y central, está atravesado por la falla carbonífera del Sinifaná, se encuentra ubicado a 1.900 metros sobre el nivel del mar, entre sus principales alturas encontramos El alto de Don Elías y El alto Romeral, los cuales oscilan entre unos 2200 y 2400 metros de altura sobre el nivel del mar.

El 100% del territorio angelopolitano pertenece a la cuenca del Río Amagá. Las principales corrientes de agua del municipio de Angelópolis son el río Amagá, y sus quebradas afluentes La Clara, Las Ánimas, y La Horcona.

El municipio se encuentra bañado por las aguas que recogen las cuencas de las quebradas La Horcona, con sus afluentes La Javelina, La Chaparrala, La Ramírez y Las Animas al norte; la Clara y su afluente La Bramadora al occidente; La Honda, afluente de La Clara, al sur; y La Linderá y el Amagamiento al Occidente; todas ellas confluyendo al Río Amagá.

Se puede decir que, el municipio de Angelópolis tiene un buen número de fuentes que lo abastecen de agua, aunque en el momento la mayoría de las microcuencas se encuentran intervenidas (cultivos de caña, café, pastos), y en algunas se presenta deforestación. Esto tiene como consecuencia la erosión y desaparición de varias fuentes que aún aparecen en

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



Alcaldía de Angelópolis

los planos de cartografía básica. También como consecuencia de la intervención del hombre, en verano se presenta rápida sequía en varias de las fuentes.

Los orígenes del municipio se dan en primer lugar, gracias al padre Joaquín María Giraldo, quien da el permiso para fundar la capilla Los Santos Ángeles, en honor a los santos ángeles custodios, del cual se deriva posteriormente el nombre de Angelópolis. Su economía se basa en la agricultura, la ganadería y la extracción de carbón y arcilla para la fabricación de ladrillos, haciendo de la minería de carbón su renglón tradicional en la economía.

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde

NIT: 890981493-5 | Calle 10 #9-61 Angelópolis, Antioquia | Código postal: 055380
alcaldia@angelopolis-antioquia.gov.co | www.angelopolis-antioquia.gov.co



2. Generalidades del PDSP y del PTS.

En el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública -PDSP 2022 – 2031, los territorios han formulado los Planes Territoriales de Salud -PTS para el periodo de gobierno 2024-2027, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS por medio de la Resolución 100 de 2024 en materia de salud pública a través de las propuestas estratégicas evidenciadas en los objetos, metas e indicadores formulados en dichos instrumentos de planeación.

Para realizar el monitoreo y evaluación de los PTS y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 100 de 2024, el MSPS definió que compartiría la metodología para realizar la evaluación y monitoreo del Plan Territorial de Salud de las entidades territoriales y conocer el avance y el logro de los objetivos, metas e indicadores definidos en el PTS y su contribución al PDSP.

Con la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, la nueva normatividad y los lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial, el Portal Web Implementación PDSP tuvo ajustes para el proceso de cargue de información del Plan Territorial de Salud, Componente Operativo Anual de Inversión y Plan de Acción en Salud y como parte del proceso de evaluación de las metas de resultado programadas por las ET, en el presente documento se precisan las orientaciones para su evaluación, con el fin identificar su estado de avance en cuatro grandes bloques. El primero, lo relacionado con el **avance en los resultados en salud** (tendencia de los indicadores en el periodo de gobierno); y el segundo hace referencia al **seguimiento financiero por fuente de financiación**, en el presente documento se relaciona la estructura que permite ver el avance y el cumplimiento de este bloque.

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



3. Objetivo General

Brindar información que permita dar cuenta del avance de los propósitos de la Planeación Integral para la salud establecidos en el artículo 4 de la Resolución 100.

Objetivos Específicos

- Apoyar la toma de decisiones en salud a nivel nacional, departamental, distrital y municipal para avanzar en la reducción de brechas en salud de las poblaciones.
- Medir los resultados en salud obtenidos con la implementación del PDSP 2022-2031a nivel territorial, con el fin de realizar las acciones pertinentes para el logro de metas propuestas.
- Medir la gestión de las entidades territoriales en el marco de la Planeación Integral para la salud.
- Brindar insumos que propicien los escenarios y espacios participativos para que las poblaciones fortalezcan el ejercicio de participación social y generen capacidades para incidir en la transformación positiva de las realidades del territorio.

4. Alcance

La elaboración de este informe de evaluación consiste en analizar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), mediante la revisión de indicadores, recursos y procesos, con el fin de identificar brechas y oportunidades de mejora que orienten la toma de decisiones y fortalezcan la gestión del ente territorial.

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



5. Resultados de la Evaluación.

5.1 Cumplimiento de las metas de resultado definidas en el Plan Territorial en Salud - PTS

Metas de resultado actualizadas con el valor actual del indicador 2024

Meta de resultado			Tendencia del indicador				Coherencia de lo programado con respecto a la línea de base	
							Meta establecida por la ET	
No.	Meta	Tipo de meta	b. Valor línea de base 2023	c. Valor actual indicador 2024	d. Avance del indicador	e. Tendencia del indicador	h. Valor programado	i. Semaforización
1	Al 2027 aumentar la cobertura de aseguramiento	M-C	59,55	61,06	-1,51		60,8	
2	Al 2027 disminuir a 17 la tasa de mortalidad por VIH	R	19	15,22	3,78		17	
3	Al 2027 disminuir a 97 la tasa de mortalidad por enfermedad del sistema circulatorio	R	98,3	60,50	37,80		97	
4	Al 2027 disminuir a 79.4 las consultas por trastornos mentales y del comportamiento	R	83,4	70,94	12,46		79,4	
5	Al 2027 disminuir a 33.4 la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar	R	34,2	49,30	-15,10		33,4	
6	Al 2027 aumentar a 95 la cobertura de vacunación PAI	A	55,6	74,30	-18,70		95	
7	Al 2027 disminuir a 22 la tasa de fecundidad específica (10-19 años)	R	24	9,30	14,70		22	
8	Al 2027 disminuir a 33.3 el porcentaje de índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano IRCA.	R	34,3	0,00	34,30		33,3	

Fuente: Elaboración propia

8.1.1 Análisis:

- a. **Al 2027 aumentar la cobertura de aseguramiento:** En el municipio de Angelópolis, se maneja baja la cobertura de aseguramiento, siendo para 2024 de 61,06%, donde se trabaja por alcanzar una cobertura de 90, pero esto no es posible porque la población DANE no concuerda con el dato real del municipio, y en las bases de PNA que se manejan, donde se cuenta con 11 personas pertenecientes a

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



esta y su grupo del SISBEN es alto, por lo que no puede ingresar al Régimen subsidiado y no cuentan con los recursos para pagar contribución solidaria.

Además también afecta que el municipio es cerca de Medellín y muchos de los usuarios prefieren que su punto de atención sea de mayor complejidad.

Sin embargo, desde la dimensión Transversal de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud, se hacen búsquedas activas de población no afiliada, se realizan jornadas de afiliación en la cabecera urbana y en el área rural del municipio, esto en compañía de las EPS, con verificación de derechos.

- b. Al 2027 disminuir a 17 la tasa de mortalidad por VIH:** Las muertes por VIH, no ocurre por el virus “directamente” en la mayoría de los casos, sino por lo que le hace al sistema de defensa del cuerpo.

El indicador para el municipio, a pesar de presentar datos, es alarmante, ya que debería ser cero, esto a que pueden ser prevenibles con un buen proceso médico en los programas o rutas de las EPS diseñadas para esto.

Desde la dimensión de Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivo, se trabaja de la mano con las EPS del municipio para garantizar las tomas de pruebas rápidas y acceso a las rutas para disminución del indicador. Aunque este para 2024 su tasa fue de 15,22 casos, se espera trabajar y lograr que con educación de autocuidado se logre que sea de cero para 2027.

- c. Al 2027 disminuir a 97 la tasa de mortalidad por enfermedad del sistema circulatorio:** Las enfermedades del sistema circulatorio, es la gran causa que más casos de defunción aporta al municipio, y aunque para el 2024 su tasa fue de 60,5 y aporta positivamente en la meta, no se debe descuidar y seguir desde el eje de Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles, trabajando con grupos de edad de adulto y adulto mayor en conocimiento de signos de alarma, adherencia a los programas de promoción y prevención, charlas de autocuidado, participación de los grupos de por tu salud, muévase pues para que sean adultos saludables y así sea más baja la tasa de mortalidad por sistema circulatorio para los angelopolitanos.

- d. Al 2027 disminuir a 79.4 las consultas por trastornos mentales y del comportamiento:** Desde que se dio la pandemia por COVID19, se hizo muy natural enfrentar que la población mundial enfrenta con problemas mentales y del comportamiento, en muchos de estos casos llevando al suicidio.

Angelópolis no es ajena a dicha realidad, donde se evidencia que los niños y los adultos mayores son los que más consultan por dichos diagnósticos o diagnósticos asociados.

Desde el eje de Convivencia Social y Salud Mental, se tienen diferentes programas llamados escuchaderos, los cuales ayudan a que el sistema de salud no colapse

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



por falta de atención o por no saber cómo activar las redes familiares que son tan importantes en las enfermedades mentales. Además, se charlas educativas a todos los grupos de edad para que seamos gestores de la salud mental y sepamos prestar primeros auxilios psicológicos a las personas que lo necesiten y así evitar un desenlace fatal.

- e. **Al 2027 disminuir a 33.4 la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar:** La violencia intrafamiliar aun sigue siendo un tabú en la sociedad, pues en muchas ocasiones nos da miedo la soledad, el abandono, el que dirán, el que pasara si, o que va a pasar con mi economía. Desde la Secretaria de salud, la comisaria de familia y gobierno, se vienen adelantando proyectos productivos para las victimas de violencia, donde cuentan con apoyos social, psicológico y educativo que permite salir adelante y no tener miedo a las demandas, tener miedo mejor a un desenlace fatal.

Acá se incluyen dos dimensiones que son Convivencia Social y Salud Mental y Salud y Ámbito Laboral, para que el hecho que este indicador suba, sea motivo de que las estrategias para evitar tragedias estén dando frutos y que con los días no se viva del miedo o la pena.

- f. **Al 2027 aumentar a 95 la cobertura de vacunación PAI:** Las coberturas administrativas del PAI son difíciles de controlar y mas con la situación que sabemos que le pasa a Angelópolis y es la cercanía a IPS de mayor complejidad, por lo que las coberturas de BCG son difíciles ya que no se presentan partos en el territorio y esta baja la cobertura de dicho indicador.

En trabajo mancomunado de la ESE la Nueva Misericordia, las EAPB que tienen cobertura en el territorio y desde el PIC en la dimensión de Vida saludable y condiciones transmisibles, se realizan búsquedas activas casa a casa, las 4 jornadas de vacunación, búsqueda activa en las Instituciones educativas con el fin de que la cobertura por las otras vacunas sea mayor a 90%.

- g. **Al 2027 disminuir a 22 la tasa de fecundidad especifica (10-19 años):** El indicador de fecundidad de 10 a 19 años es oscilante en el municipio y más en los últimos 10 años, por lo que se trabaja para la disminución de dicho indicador y que en los últimos 3 años se ha visto el fruto de los esfuerzos, pues se pasó de una tasa de 29,7 en 2022 a una tasa de 9,2 en 2024.

Desde la dimensión de Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos, se ha trabajado en charlas acerca de programar mi vida familiar, de los derechos a los cuales tengo, de las ITS que puedo tener, de los diferentes métodos de planificación, y charlas acerca de mi proyecto de vida.

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



- h. **Al 2027 disminuir a 33.3 el porcentaje de índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano IRCA:** El IRCA es el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua, indicador oficial que se usa para medir qué tan segura es el agua para consumo humano, el cual se mide realizando varias muestras de agua en la planta de tratamiento del municipio, donde se evalúa riesgos microbiológicos y fisicoquímicos.

Para el municipio de Angelópolis en 2024 el IRCA anual fue de 0.00, lo cual indica que no hay riesgo de consumo para población, pero se debe trabajar en la cobertura del área rural, pues no se cuenta con acueducto o alcantarillado, y lo ideal es que toda la comunidad goce de este beneficio.

Desde las Dimensiones de Vida Saludable y Condiciones Transmisibles y Seguridad Alimentaria y Nutricional, se trabaja en la educación a la comunidad en la educación de que el agua que llega a los hogares de la cabecera municipal es potable y se puede consumir y en el cuidado de esta como recurso no renovable. En el área rural al no ser potable se trabaja en la educación de cuidado del agua, no consumirla sin hervir, o sin hacerle un tratamiento para que sea consumible, o compra de esta para su consumo.

8.2 Seguimiento financiero por fuente de financiación

Dimensión o Eje	Fuente de Financiación	Subcuenta	Valor Programado - COAI	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento
Salud Ambiental	SGP	Salud Pública	\$ 9.416.264	\$ 9.234.278	98%
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	SGP	Salud Pública	\$ 16.016.264	\$ 15.893.518	99%
Convivencia Social y Salud Mental	SGP	Salud Pública	\$ 16.868.677	\$ 16.794.659	100%
Seguridad Alimentaria y Nutricional	SGP	Salud Pública	\$ 15.816.264	\$ 15.634.278	99%
Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos	SGP	Salud Pública	\$ 15.246.386	\$ 15.064.400	99%
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	SGP	Salud Pública	\$ 19.266.264	\$ 19.084.278	99%
Salud Pública en Emergencias y Desastres	SGP	Salud Pública	\$ 7.916.264	\$ 7.734.278	98%
Salud y Ámbito Laboral	SGP	Salud Pública	\$ 6.267.426	\$ 6.085.440	97%
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud	SGP	Salud Pública	\$ 6.566.264	\$ 6.384.280	97%
REGIMEN SUBSIDIADO ECB	Adres	Salud Pública	\$ 431.498	\$ -	0%
REGIMEN SUBSIDIADO-COLJUEGOS 75% - SSF	Coljuegos (75%)	Régimen subsidiado	\$ 62.069.122	\$ 62.069.122	100%
REGIMEN SUBSIDIADO-R.DEPARTAMENTO SSF	Departamento (Rentas Cedidas)	Régimen subsidiado	\$ 366.223.633	\$ 366.223.633	100%
RÉGIMEN SUBSIDIADO 11/12 CONTINUIDAD -S.S.F	SGP	Régimen subsidiado	\$ 1.148.363.065	\$ 1.148.363.065	100%

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



RÉGIMEN SUBSIDIADO.R.SGP.SALUD ÚLTIMA DOCEAVAS - SSF	SGP	Régimen subsidiado	\$ 154.440.951	\$ 154.440.951	100%
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUUIDAD-R.ADRES SSF	Adres	Régimen subsidiado	\$ 2.491.624.238	\$ 2.491.624.238	100%
REGIMEN SUBSIDIADO SALUD. ADRES IVC 0.4% SSF	IVC (0,4%)	Régimen subsidiado	\$ 17.944.607	\$ 17.944.607	100%
Oferta	SGP	Régimen subsidiado	\$ 218.960.479	\$ 207.566.640	95%
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud	SGP	Prestación de Servicios	\$ 75.586.716	\$ 62.833.283	83%
Concurrencia	Departamento (Concurrencias)	Salud Pública	\$ 12.000.000	\$ -	0%
Funcionamiento - Coljuegos (25%)	Funcionamiento - Coljuegos (25%)	Otros Gastos en Salud	\$ 17.880.769	\$ 11.500.000	64%

Fuente de Financiación	Valor Programado - COAI	Valor Ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento
SGP	\$ 1.710.731.283,97	\$ 1.685.113.347,80	99%
Coljuegos (75%)	\$ 62.069.122,00	\$ 62.069.122,00	100%
Funcionamiento - Coljuegos (25%)	\$ 17.880.769,00	\$ 11.500.000,00	64%
Departamento (Concurrencias)	\$ 12.000.000,00	\$ -	0%
Departamento (Rentas Cedidas)	\$ 366.223.633,03	\$ 366.223.633,03	100%
Adres	\$ 2.492.055.736,10	\$ 2.491.624.238,10	100%
IVC (0,4%)	\$ 17.944.607,00	\$ 17.944.607,00	100%

8.2.1 Análisis

En cuanto al financiamiento de la ejecución del Fondo Local de Salud, se observa que tuvo ejecución del 99%, mostrando que los contratos de PIC y de prestación de servicios de ejecutaron de acuerdo a los lineamientos, solo quedo como reserva el 5% del pago de prestación de servicios al finalizar el contrato.

En la cuenta de Coljuegos 25%, presentó baja ejecución, debido a que se realizó contrato para compra de equipos de cómputo, y quedo como cuenta por pagar, afectando la ejecución de fin de año.

En concurrencia, no se ejecutó el recurso, pero se realizó la devolución del recurso al departamento.

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde



6. Conclusiones

En la mayoría de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud se ha logrado un cumplimiento satisfactorio. Sin embargo, persisten retos importantes en dos metas específicas: Al 2027 disminuir a 33.4 la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar, aunque este indicador es positivo que aumente, ya que evidencia la búsqueda de ayuda, y no los maltratos que pueden llevar a desenlaces fatales.

En cuanto a la ejecución del recurso del Fondo Local, hace falta mas compromiso a la hora de ejecutar, pues a pesar de se comprometió, no alcanzo a hacer el pago oportuno para que fuera acorde a los lineamientos de la Secretaria de Salud Protección Social de Antioquia.

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde